

## ACTIVIDADES LITERARIAS EN INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

La Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura pone en marcha la primera parte del programa de actividades literarias en institutos y centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria para 2022. Estos programas han proporcionado excelentes resultados hasta ahora. No sólo contribuyen a mejorar el conocimiento de nuestra literatura, sino que suponen una oportunidad única para acercar a autores de reconocida trayectoria a los centros de enseñanza.

Durante esta edición, las actividades podrán ser tanto presenciales como online.

### Programas

**Encuentros literarios.** Un autor o autora, elegido por el centro, hablará sobre su propia obra y proceso creativo y, a continuación, mantendrá un diálogo con los estudiantes. Como preparación al encuentro, los alumnos y alumnas trabajarán sobre lecturas seleccionadas por los autores a propuesta del profesorado del centro.

**Por qué leer a los clásicos.** El centro propondrá un autor o autora que dialogue con el alumnado sobre un hecho literario considerado clásico en un sentido amplio: una obra relevante en la historia de la literatura; un autor o autora cuya importancia trasciende un periodo histórico; una corriente literaria determinada o alguna de las conmemoraciones y efemérides que tengan lugar durante 2022 (pueden consultar el documento “Sugerencias Por qué leer a los clásicos”).

En ambos casos, con carácter voluntario, los alumnos podrán realizar un ejercicio de escritura creativa vinculado a la actividad. Puede consistir en la reescritura de fragmentos pasando de un género literario a otro, en el uso de personajes, atmósferas o situaciones para comenzar un nuevo texto, o la adaptación del texto a la actualidad (si se elige Por qué leer a los clásicos).

### Autores

Podrán participar aquellos creadores y creadoras de: teatro, narrativa, ensayo, poesía, cómic, traducción e ilustración, que residan en España y escriban en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado. En general, los participantes deberán tener, al menos, tres obras publicadas, sin que computen a estos efectos las obras autopublicadas. En particular, se tendrán en cuenta algunas excepciones, en relación con los géneros literarios:

- Teatro: un autor o autora de literatura dramática podrá ser elegible con dos obras publicadas. En sustitución de la tercera obra, se tendrán en cuenta los estrenos de su obra inédita.
- Ensayo: autor o autora que haya publicado, al menos, dos obras, o cuente con una trayectoria respaldada por la publicación de diversos trabajos en publicaciones periódicas o ediciones colectivas.

- Poesía: será requisito imprescindible haber publicado dos poemarios. En sustitución de la tercera obra, se tendrá en cuenta la participación de los autores y autoras en antologías poéticas.

- Cómic: el autor o autora deberá haber publicado, al menos, tres obras. No se considerará obra publicada la ilustración de portadas o similares.

Las propuestas deberán cumplir el criterio de paridad y presentar géneros literarios distintos. Es decir, se deberá proponer un autor y una autora que cultiven cada uno un género literario.

No se admitirán las propuestas que no cumplan estos requisitos.

La Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas abonará al autor o autora un honorario fijo de 390 euros brutos, así como los gastos de su desplazamiento de ida y vuelta desde su domicilio habitual hasta el centro educativo.

### **Comunicación con el autor o autora**

El propio instituto debe realizar tanto la selección de los ponentes como el contacto con los mismos para obtener su aceptación y concretar la fecha de la actividad. El formulario solo se debe remitir cuando el autor y la autora propuestos hayan confirmado su participación y las fechas exactas (que es preferible no modificar) para celebrar la actividad. Su compromiso para realizar la actividad en la fecha determinada deberá constar en el formulario. Éste cuenta con una casilla a marcar para confirmar que se cuenta con la aprobación de los autores. No se admitirán propuestas en las que no conste esta confirmación.

La Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, a través de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, sufragará exclusivamente los gastos de desplazamiento y los honorarios de los autores. Los gastos de alojamiento, si fueran necesarios, deberán ser asumidos por el centro.

### **Plazos y presentación de propuestas**

Estas actividades se celebrarán en dos periodos a lo largo del año:

1º Del 15 de febrero hasta el 13 de mayo de 2022. Hasta un máximo de 200 actividades. Presentación de propuestas: **del 11 de noviembre al 30 de diciembre de 2021.** Durante el mes de febrero se comunicará a los centros -únicamente por correo electrónico- las propuestas aceptadas.

2ª Del 3 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2022. Hasta un máximo de 175 actividades. Presentación de propuestas: **del 6 de junio al 15 de septiembre de 2022.** Durante el mes de septiembre se comunicará a los centros -únicamente por correo electrónico- las propuestas aceptadas.

Para participar en el programa, el instituto debe remitir por correo electrónico:

1. El formulario, que debe ser cumplimentado de manera electrónica,
2. La propuesta firmada por el director o directora del instituto (disponibles en la página web).
3. Un documento en el que consten las publicaciones de los autores propuestos.

Deberán remitirlo a la atención de: Begoña Cerro Prada Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, Ministerio de Cultura y Deporte.

No se admitirán las propuestas que hayan sido enviadas por correo postal.

En el formulario deben figurar claramente los siguientes datos:

- Datos del Instituto de Enseñanza Secundaria (nombre, código del centro, dirección, teléfono, correo electrónico).
- Programa en el que desean participar (“Encuentros literarios” o “Por qué leer a los clásicos”). Cada instituto podrá solicitar solo uno de los dos programas.
- Propuesta de un autor y una autora (aportando su correo electrónico, el teléfono y, si es posible, su dirección postal). Es imprescindible que los autores propuestos cultiven géneros literarios distintos (teatro, poesía, narrativa...). No se admitirán propuestas con un único autor o autora.
- En el caso del programa “Por qué leer a los clásicos”, hay que indicar la obra o el autor clásico elegidos. El tema podrá ser común a los dos autores propuestos, o bien, un tema distinto por cada autor.
- En el formulario, se indicará el modo de realización de la actividad: presencial o en línea.

**Dirección de envío de la petición y formulario:**

Correo electrónico: [proyectos.literarios@cultura.gob.es](mailto:proyectos.literarios@cultura.gob.es)

**Selección de propuestas y definición del programa definitivo:**

Con el objetivo de garantizar la calidad literaria del programa, la S.G. de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, realizará la selección de propuestas con base en los siguientes criterios: la diversidad entre géneros, la variedad de edades, la paridad, la representación equilibrada de los distintos territorios y la presencia de las lenguas oficiales del estado. Además se valorará la trayectoria de los autores propuestos.

Con carácter general, tendrán preferencia los centros que no hayan realizado la actividad en la convocatoria de 2021, y aquellos autores que no hayan participado en hasta 4 actividades a lo largo de 2022. Un autor o autora no podrá acudir al mismo instituto en

años consecutivos, aunque sea para participar en una actividad distinta, de este mismo programa.

### **Consideraciones generales**

- Podrán participar los centros de titularidad pública en los que se imparta Enseñanza Secundaria Obligatoria.

- Una vez realizadas las actividades, el instituto deberá remitir la siguiente documentación: un certificado de su realización para que se proceda al pago de los honorarios y una memoria del desarrollo de la actividad que contenga: la fecha de la realización; el curso y número de alumnos, alumnas y docentes participantes; las actividades realizadas previamente para preparar el encuentro.

- El plazo para presentar esta documentación será de un mes desde la actividad en el centro.

- El instituto podrá remitir, de manera opcional, una selección de textos escritos por el alumnado. En el caso de que los institutos difundan estas creaciones en su página web, a petición de los centros, el Ministerio compartirá los enlaces a esos trabajos en su página web y redes sociales.

- El instituto, en caso necesario, deberá asumir los gastos de alojamiento y estancia, así como los relativos a la divulgación de la actividad.

- El Ministerio de Cultura y Deporte deberá figurar como organizador del acto en los programas o carteles que se realicen para su difusión, siendo obligatorio enviar copia de todo el material. El logotipo les será remitido por la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

- La Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, tiene prevista la celebración de hasta un máximo de 375 actividades. Si el gasto medio por actividad fuera inferior al estimado en función de las necesidades variables de desplazamientos, se podrá aumentar el número de actividades en función de las disponibilidades presupuestarias.

### **Contacto**

- Si tiene cualquier duda, por favor, contacte con la S.G. de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas en el correo electrónico [proyectos.literarios@cultura.gob.es](mailto:proyectos.literarios@cultura.gob.es) o bien en los teléfonos 91 536 88 54/71/27/50/60

- Actualizaremos periódicamente la página web dedicada a estas actividades y haremos una pequeña exposición virtual de los carteles anunciadores.

<http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/libro/promocion-delas-letras/actividades-institutos.html>

Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras  
C/ Santiago Rusiñol, 8. 28040 Madrid